



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

A los efectos previstos en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1988, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la calle Cuartel, s/n, de este término municipal, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular, o bien de acuerdo con el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, "La Administración competente en materia de ordenación y gestión del Tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:(...)".

Matrícula: 0037FTW.

Marca: Renault.

Modelo: Clío.

Población: Salt (Girona).

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Fuensalida, 30 de abril de 2025.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-2297